



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN TIEMPOS REDUCIDOS NÚMERO UACH.DA.A100402.2018.ITP; RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO REMANENTES PFCE 2017", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, LA FACULTAD DE ARTES, Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas, del día 17 de abril de 2018, en la Sala de Juntas de Adquisiciones, ubicada en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 tercer párrafo, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en la Convocatoria de la licitación.

Este acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, delegado por el Presidente del Comité de Adquisiciones, designada por la convocante la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante acuerdo del Comité de Adquisiciones de fecha 08 de noviembre de 2017, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Secretario del Comité de Adquisiciones fue asistido por los representantes de las Áreas Usuarias de la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Artes, y la Facultad de Enfermería y Nutriología, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante del Departamento de Adquisiciones, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Aclaración de la Convocante

Se hace la aclaración por medio de la convocante que el nombre de la presente Licitación es **"Licitación Restringida por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en Tiempos Reducidos número UACH.DA.A100402.2018.ITP para la contratación de Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017, solicitado por la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Artes, y la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua"**.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, se hace constar en la presente reunión que **no se presentaron preguntas por parte de los licitantes.**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Finalmente, se recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** se llevará a cabo el día **24 de abril de 2018**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, a **las 13:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 13:11 horas del día 17 de abril de 2018.

Esta Acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

LOS PARTICIPANTES:

Nombre, Razón o Denominación Social	Representante y Correo Electrónico	Firma
Luis Gerardo R.bles Amparan	Luis Gerardo R.bles Amparan gerardo.asq@gmail.com	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

ASESOR



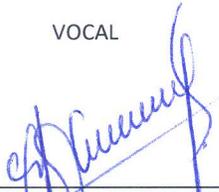
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA




LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL



M.A.R.H. ANA KILA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

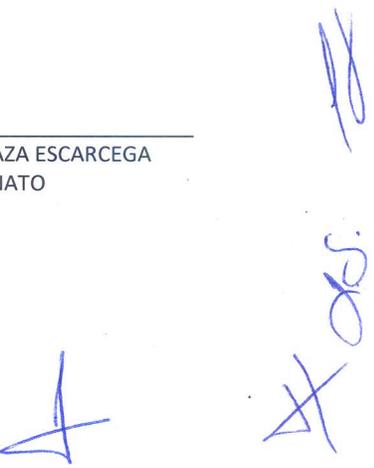


M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

UACH.DA.A100402.2018.ITP

VOCAL

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYAMALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

POR LAS ÁREAS REVISORAS

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

POR LA FACULTAD DE ARTES

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y NUTRIOLOGÍA

POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

-----FIN DEL ACTA-----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN TIEMPOS REDUCIDOS

UACH.DA.A100402.2018.ITP

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO REMANENTES PFCE 2017”

SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, LA FACULTAD DE ARTES Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas, del día 24 de abril de 2018, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en: calle Séptima, Segundo Piso, Número 1210, Col. Centro, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 34, 35 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en las bases. El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante acuerdo del Comité de Adquisiciones de fecha 08 de noviembre de 2017.

Los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial en este acto, por los siguientes licitantes, se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria y de conformidad con el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.
2	JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA- MUEBLES Y SISTEMAS PARA OFICINA
3	IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.
4	FARAH PRISCILA HUERECA RIOS

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibieron proposiciones por este medio.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Se procedió a la apertura de los sobres que se recibieron en forma presencial en este acto, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS	PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.	JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA	IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	FARAH PRISCILA HUERECA RIOS
	ENTREGÓ SI/NO	ENTREGÓ SI/NO	ENTREGÓ SI/NO	ENTREGÓ SI/NO
1	Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Anexo "A")	SI	SI	SI
2	Documento en papel membretado del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. (Anexo "B")	SI	SI	SI
3	Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de tenerlo, de la empresa. (Anexo "C")	SI	SI	SI
4	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo "D").	SI	SI	SI
5	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	N/A	N/A	N/A
6	En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.	SI NO presento	NO	SI
7	Documento en papel membretado del licitante que deberá incluir la marca y las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.	SI	SI	SI
8	Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y	SI	SI	SI

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JAS', 'gld', and 'FARAH'.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

	condiciones para la entrega de los bienes en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "E").				
9	Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.	SI	SI	SI	SI
10	Carta que manifieste que la empresa licitante cuenta con un centro de servicio y atención a clientes, indicando los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa; así como indicando dirección, horario, teléfono, correo electrónico, y en caso de tener número 01-800, también incluirlo. (Anexo "F"). En caso de que el convenio de pago directo sea con un proveedor externo; también incluir los datos del mismo.	SI	SI	SI	SI
11	Manifiestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo "G").	SI	SI	SI	SI
12	Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuesta	SI	SI	SI	SI
13	Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.	SI	SI	SI	SI
14	Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.	SI	SI	SI	SI
15	En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Anexo "H").	SI	SI	SI	SI
17	Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, mismo que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "I").	SI	SI	SI	SI
18	Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años	SI	SI	SI	SI

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D.J.', 'FAD', and '94'.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

	de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá ser legible el nombre o logotipo de la empresa así como las cantidades y contenidos de los contratos y/o facturas que su representada presente).				
19	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.	SI	SI	SI	SI
20	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS (en caso de no tener trabajadores manifestarlo mediante escrito).	SI	SI	SI	SI
21	Presentar copia simple de la última declaración anual "2016" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.	SI	SI	SI	SI
22	Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.	SI	SI	SI	SI DECLARACION ES NO PAGOS
23	Presentar estados financieros anuales del 2017 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.	SI	SI	SI	SI
24	Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.	SI	SI	SI	SI
25	Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.	SI NO	SI	SI	SI
26	Garantía de Seriedad	CHEQUE CERTIFICADO	CHEQUE CRUZADO	CHEQUE CERTIFICADO	CHEQUE CRUZADO
27	USB o CD Catálogos	DISCO	USB	CD	USB

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 de la Ley, fracción III y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios, sin I.V.A., de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	Partidas en las que participa	IMPORTE
PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.		
Se anexa documento que contiene la propuesta económica	De la 1 a la 7	\$ 666,466.00
	Importe Subtotal:	\$ 666,466.00
	Importe con IVA:	\$ 773,100.56

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'd.s.', 'g...', and 'FAO'.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

NOMBRE DEL LICITANTE JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	Partidas en las que participa	IMPORTE
Se anexa documento que contiene la propuesta económica	De la 1 a la 7	\$ 592,827.00
Importe Subtotal:		\$ 592,827.00
Importe con IVA:		\$ 687,679.32

NOMBRE DEL LICITANTE IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	Partidas en las que participa	IMPORTE
Se anexa documento que contiene la propuesta económica	De la 1 a la 7	\$ 627,835.01
Importe Subtotal:		\$ 627,835.01
Importe con IVA:		\$ 728,288.61

NOMBRE DEL LICITANTE FARAH PRISCILA HUERECA RIOS	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	
	Partidas en las que participa	IMPORTE
Se anexa documento que contiene la propuesta económica	De la 1 a la 7	\$ 633,612.00
Importe Subtotal:		\$ 633,612.00
Importe con IVA:		\$ 734,989.92

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el **fallo** correspondiente, el cual será dado a conocer en junta pública el día **25 de abril de 2018** en punto de las **14:00 horas**, en la Sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicado en calle Séptima, número 1210, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, Número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JD', 'H', 'R', 'a', and 'FAD'.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:55 horas, del día 24 de abril de 2018.

Esta Acta consta de 07 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

ASESOR

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ
AUDITORA INTERNA

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA ELIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO

VOCAL

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

POR LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

POR LA FACULTAD DE ARTES

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y NUTRIOLOGÍA

POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

-----FIN DEL ACTA-----

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE FALLO LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN TIEMPOS REDUCIDOS NÚMERO UACH.DA.A100402.2018.ITP; RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO REMANENTES PFCE 2017”, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, LA FACULTAD DE ARTES Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 25 de abril de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, en calle Séptima no. 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de esta ciudad, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de conformidad con el artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presenta acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al proveedor beneficiado.

El Acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante acuerdo del Comité de Adquisiciones de fecha 08 de noviembre de 2017.

ANTECEDENTES

Mediante oficio No. 87/2018 de fecha 12 de abril de 2018 dirigido al M.C. Francisco Márquez Salcido Director Administrativo de La Universidad, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional de esta Universidad, por conducto del M.I. Ricardo Ramón Torres Knight, solicita la realización de la Licitación para mobiliario en tiempo reducido de los saldos derivados de la compra de mobiliario autorizados en el marco del PFCE 2017; mediante oficio No. 88/2018 de fecha 12 de abril de 2018 dirigido al M.C. Francisco Márquez Salcido Director Administrativo de La Universidad, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional de esta Universidad, por conducto del M.I. Ricardo Ramón Torres Knight, informa que para la adquisición de mobiliario de los saldos derivados de la compra de mobiliario autorizados en el marco del PFCE 2017; se cuenta con un presupuesto asignado de \$741,328.88 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.) mismo que deberán comprobarse con cheque y factura a más tardar el 30 de mayo del presente año como lo establecen las Reglas de Operación del PFCE 2017, documentación que avala la suficiencia presupuestal con la que se lleva a cabo el presente concurso.

JUSTIFICACIÓN

La Universidad se ve en la necesidad de adquirir mobiliario derivado del proceso licitatorio LA-908047994-E27-2017, del cual se desprenden los saldos autorizados en el marco del PFCE 2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

HECHOS

1. La bases del proceso de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas en Tiempos Reducidos núm. UACH.DA.A100402.2018.ITP son emitidas por el mismo Comité de Adquisiciones el día 13 de abril de 2018, y firmadas en representación de dicho órgano colegiado por el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, en su calidad de Secretario del Comité.
2. Se realizaron las invitaciones a los licitantes: **“LUIS GERARDO ROBLES AMPARÁN”, “JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA”, “IHO MOBILIARIO INSTIRUCIONAL, S.A. DE C.V.”, “NORMA LOZOYA CHÁVEZ”, “FARHA PRISCILA HUERECA RÍOS” y “PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.”** los cuales manifestaron su interés en participar del presente proceso.
3. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 17 de abril del presente año a las 13:00 horas, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las proposiciones, los participantes no presentaron preguntas.
4. El día 24 de abril del año 2018, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas para la licitación en cuestión, de las empresas:
 - **PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.**
 - **JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA- MUEBLES Y SISTEMAS PARA OFICINA**
 - **IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**
 - **FARAH PRISCILA HUERECA RIOS**

En dicha reunión se recibieron para su revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas: **“PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.”, “JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA”, “IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.” y “FARAH PRISCILA HUERECA RIOS”.**

5. Acto seguido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 25 de abril de 2018, el dictamen base a fallo con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto en su procedimiento, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el cual se determinó lo siguiente:

DICTAMEN

Se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal del Departamento de Adquisiciones en cuanto a la cuestión técnica. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedó plasmada una opinión mediante oficio AG/AU/10/18 de fecha 25 de abril del presente año dirigido al



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

M.A.R.H. Jesús Molina Bustillos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, documento que forma parte integrante del presente, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedó plasmada la revisión detallada mediante los siguientes oficios dirigidos al M.A.R.H. Jesús Molina Bustillos, Jefe del Departamento de Adquisiciones:

- Oficio sin número de fecha 25 de abril del presente año, signado por el Lic. Alfonso R. Díaz Jáuregui, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional de la Facultad de Artes de La Universidad.
- Oficio número SP/129/2018 de fecha 24 de abril de 2018, signado por el M.E. Raúl Antonio Chávez Urías, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional de la Facultad de Enfermería y Nutriología de La Universidad.
- Oficio número S.P. 95/2018 de fecha 25 de abril de 2018, signado por la C.P. Liliana Sáenz Pardo Perales, Encargada del despacho de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de la Facultad de Filosofía y Letras de La Universidad.

De los cuales se determinó lo siguiente:

TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.

Por lo que se declara **SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$627,835.01 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación.

Por lo que se declara **SOLVENTE**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$666,466.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

FARAH PRISCILA HUERECA RIOS

- La empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que
 - Partida 1 no cumple debido a que no cuenta con rodajas (habana operativa) y no coincide con el modelo del catálogo (habana ejecutiva).
 - Partida 6 debido a que las especificaciones técnicas presentadas cumplen, sin embargo la imagen presentada en el catálogo no corresponde a lo solicitado lo cual era un librero cuya imagen de referencia no contenía puertas y la imagen del catálogo las incluye.
 - Partida 7 debido a que las especificaciones técnicas presentadas cumplen, sin embargo la imagen presentada en el catálogo no corresponde a lo solicitado lo cual era un archivero de manera vertical.
- La empresa **NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación, al no presenta copia del recibo de pago de la línea de captura de las tres últimas declaraciones parciales vigentes, por lo que no acredita que se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.

Por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$633,612.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA

- La empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados para las partidas en las que participa.
- La empresa **NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases de la mencionada licitación, debido a que en el punto 26 de la Licitación presenta como garantía de seriedad cheque cruzado, el cual no cuenta con la certificación del banco (cheque certificado) requerida en bases.

Por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$592,827.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Por lo tanto y con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las consideraciones generales de las bases, se emite el fallo a favor de la empresa solvente que cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados, y ofreció las mejores condiciones económicas, quedando de la siguiente manera:

- a) Adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la presente licitación a favor de: "IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V." por un monto de \$609,893.69 (SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

Table with 2 columns: PARTIDAS and MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LAS PÓLIZAS. Rows include items 1-7, SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

- b) Adjudicar la partida 5 de la presente licitación a favor de: "PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L." por un monto de \$13,760.00 (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

Table with 2 columns: PARTIDAS and MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LAS PÓLIZAS. Rows include item 5, SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen:

Handwritten signatures and initials in blue ink.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ
AUDITORA INTERNA

ASESOR

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

P.A.

VOCAL

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

POR LA FACULTAD DE ARTES

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y NUTRIOLOGÍA

POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

----- FIN DEL ACTA -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 13 de abril de 2018

LUIS GERARDO ROBLES AMPARÁN

Av. 6ta poniente no. 816
Sector poniente
Delicias, Chihuahua
Tel: (639) 4.67.60.75
Celular: (639) 137.49.10
Correo electrónico: gerardo.arq@gmail.com

Atención: Luis Gerardo Robles Amparán

PRESENTE.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos con número No. UACH.DA.A100402.2018.ITPI relativa a la Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017 solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 13 de abril de 2018 a las 9:00 horas en el Departamento de Adquisiciones con domicilio en calle Séptima número 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 4-39-15-32.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 17 de abril a las 13:00 horas y la Junta de Apertura el día 24 de abril a las 13:00 horas del año en curso en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima número 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. Las propuestas deberán presentarse en días hábiles hasta el día 24 de abril del año en curso a más tardar a las 13:00 horas.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 13 de abril de 2018

MUEBLES Y SISTEMAS

Av. Universidad no. 501

Chihuahua, Chih.

Tel. (614) 414.42.12

Correo electrónico: j.arreola@mueblesysistemas.com.mx

Atención: Javier Arreola Ruiz de la Peña

P R E S E N T E.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos con número No. UACH.DA.A100402.2018.ITPI relativa a la Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017 solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 13 de abril de 2018 a las 9:00 horas en el Departamento de Adquisiciones con domicilio en calle Séptima número 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 4-39-15-32.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 17 de abril a las 13:00 horas y la Junta de Apertura el día 24 de abril a las 13:00 horas del año en curso en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima número 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. Las propuestas deberán presentarse en días hábiles hasta el día 24 de abril del año en curso a más tardar a las 13:00 horas.

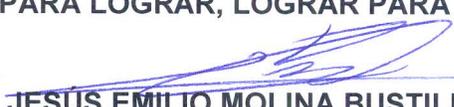
Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”


M.A.R.H. JESUS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 13 de abril de 2018

IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL S.A DE C.V

Av. Francisco Villa No. 5500
Col. panamericana
Chihuahua, Chihuahua
Tel: (614) 413.70.73
Correo electrónico: mmiranda@iho.com.mx

Atención: Mario Miranda

P R E S E N T E.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos con número No. UACH.DA.A100402.2018.ITPI relativa a la Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017 solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 13 de abril de 2018 a las 9:00 horas en el Departamento de Adquisiciones con domicilio en calle Séptima número 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 4-39-15-32.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 17 de abril a las 13:00 horas y la Junta de Apertura el día 24 de abril a las 13:00 horas del año en curso en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima número 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. Las propuestas deberán presentarse en días hábiles hasta el día 24 de abril del año en curso a más tardar a las 13:00 horas.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro. C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 13 de abril de 2018

**MARLO MOBILIARIO DE OFICINA
NORMA LOZANO CHÁVEZ**

C. Deza y Ulloa no. 2308
Col. San Felipe
Chihuahua, Chihuahua
Tel: (614) 415.53.53
Correo electrónico: contacto@marlomobiliario.com.mx

Atención: Fernando Marichi

PRESENTE.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos con número No. UACH.DA.A100402.2018.ITPI relativa a la Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017 solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 13 de abril de 2018 a las 9:00 horas en el Departamento de Adquisiciones con domicilio en calle Séptima número 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 4-39-15-32.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 17 de abril a las 13:00 horas y la Junta de Apertura el día 24 de abril a las 13:00 horas del año en curso en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima número 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. Las propuestas deberán presentarse en días hábiles hasta el día 24 de abril del año en curso a más tardar a las 13:00 horas.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 13 de abril de 2018

**FH SOLUCIONES INTEGRALES
FARAH PRISCILA HUERECA RÍOS**

C. Fuente del Ebro no. 2116
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 229.99.68
Correo electrónico: farah.huereca13@gmail.com

Atención: FARAH PRISCILA HUERECA RÍOS

P R E S E N T E.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos con número No. UACH.DA.A100402.2018.ITPI relativa a la Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017 solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 13 de abril de 2018 a las 9:00 horas en el Departamento de Adquisiciones con domicilio en calle Séptima número 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 4-39-15-32.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 17 de abril a las 13:00 horas y la Junta de Apertura el día 24 de abril a las 13:00 horas del año en curso en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima número 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. Las propuestas deberán presentarse en días hábiles hasta el día 24 de abril del año en curso a más tardar a las 13:00 horas.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A 13 de abril de 2018

PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA S. DE R.L.

C. 58 no. 1605 Colonia Cuarteles

Chihuahua, Chih.

Tel. (614) 414.42.43

Correo electrónico: rosana_gallegos@hotmail.com

Atención: Rosana Gallegos

P R E S E N T E.-

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, le hace la atenta invitación para participar en la Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos con número No. UACH.DA.A100402.2018.ITPI relativa a la Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017 solicitado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Las bases de concurso están a su disposición a partir del día 13 de abril de 2018 a las 9:00 horas en el Departamento de Adquisiciones con domicilio en calle Séptima número 1210, Col. Centro, C.P. 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chih. Tel. (614) 4-39-15-32.

La junta de Aclaraciones se realizará el día 17 de abril a las 13:00 horas y la Junta de Apertura el día 24 de abril a las 13:00 horas del año en curso en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima número 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih. Las propuestas deberán presentarse en días hábiles hasta el día 24 de abril del año en curso a más tardar a las 13:00 horas.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad, así como también, en cuanto a su procedimiento, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que de ser de su interés participar en dicho concurso, le agradecemos pase a recoger las citadas bases.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 15 32 Fax 52 (614) 439 15 25

www.uach.mx

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A100402.2018.ITP QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. MARIO ALBERTO MIRANDA SILVEYRA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

I.3.- Que la adquisición de mobiliario Remanentes PFCE 2017, solicitado por la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Artes, y la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, está contemplado dentro de su plan de desarrollo institucional con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.

I.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso a) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas, para la formalización del presente contrato, con fundamento en el 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de mobiliario Remanentes PFCE 2017, solicitado por la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Artes, y la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que se cubrirán con presupuesto federal 2017 proveniente de los saldos generados del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) asignados a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

I.5.- Que con fecha 25 de abril de 2018, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el Acta de Fallo UACH.DA.A100402.2018.ITP, relativa a la adquisición de mobiliario Remanentes PFCE 2017, solicitado por la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Artes, y la Facultad de Enfermería y Nutriología

de la Universidad Autónoma de Chihuahua, resultando como proveedor beneficiado de las partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la Licitación la persona moral IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V., es decir y de ahora en adelante **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"**.

I.6.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pelitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.7.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No.900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.

II.- Declara "EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO":

II.1.- Que es una sociedad creada de conformidad a la legislación mexicana y que consta en Escritura Pública número 3,069, pasada ante la fe del Notario Público No. 24 del Distrito Judicial Morelos, Lic. Leobardo Meza Santini, de fecha 13 de diciembre de 2000 e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número 11, folio 17, volumen 127 del Libro Primero de Comercio a los 27 días del mes de diciembre del año 2000 y con Registro Federal de Contribuyentes IHO001213QT9.

II.2.- Que su apoderado legal el **C. MARIO ALBERTO MIRANDA SILVEYRA**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, tal como lo acredita con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, el cual consta en el acta número 9288 del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo número Once, pasada ante la fe del Notario Público No. 24 el Lic. Leobardo Meza Santini con ejercicio para el Distrito Judicial Morelos de fecha 19 de abril del año 2007, el cual no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

II.3.- Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de adquisición que le fue adjudicado mediante procedimiento de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas No. UACH.DA.A100402.2018. ITP, el día 25 de abril de 2018 por **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.4.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Ave. Francisco Villa No. 5500, Fraccionamiento Panamericana, Código Postal 31200, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la adquisición por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** de 70 sillas de mecanismo tradicional, 117 mesas con estructura plegable, 58 escritorios, 58 pizarrones blancos, 1 librero y un archivero institucional, solicitados por la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que será proporcionado por **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** en los términos y condiciones que se deriven del presente instrumento.

Los bienes objeto de este contrato se encuentra debidamente descritos en forma detallada en el Anexo No. 1, el cual una vez firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- El precio unitario de los bienes materia del contrato se encuentra descrito en el Anexo No. 1, pactándose como pago total de la referida adquisición, el importe de \$609,893.69 (Seiscientos nueve mil ochocientos noventa y tres pesos 69/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, lo que da una cantidad final a pagarse de **\$707,476.68** (Setecientos siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 68/100 M.N.).

TERCERA.- Para que **"LA UNIVERSIDAD"** realice el pago total referido en la cláusula anterior a **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"**, éste deberá entregar al Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua una factura que ampare la entrega de los bienes mencionados en la Cláusula Primera de este instrumento y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la ley, en la cual deberá obrar el sello y firma de aceptación de los bienes materia de este contrato por parte del Director Académico, Director de la Facultad de Filosofía y Letras y el Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología. Una vez hecho lo anterior, el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará dentro de los 30 días naturales posteriores.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO" se compromete a que los bienes en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total entrega a **"LA UNIVERSIDAD"**; las partidas 1 y 2 serán entregadas en la Dirección Académica ubicada en Avenida Universidad y Pascual Orozco s/n Campus Universitario I en Chihuahua, Chihuahua, partidas 3 y 4 en la Facultad de Filosofía y Letras ubicada en Campus I, partidas 6 y 7 en la Facultad de Enfermería y Nutriología en Circuito Universitario UACH Campus II ; o en cualquier otro lugar designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"**.

QUINTA.- La entrega de los bienes objeto del presente instrumento a **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"**, deberá ser a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

SEXTA.- Si al efectuarse la entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"**, **"LA UNIVERSIDAD"** estuviere inconforme con los bienes adquiridos por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en la Cláusula Primera de este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, **"LA UNIVERSIDAD"** levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará a **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"**, a efecto de que éste cumplimente lo pactado, a plena

satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** se hará merecedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente. Lo anterior no será obstáculo para que **"LA UNIVERSIDAD"** reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.

SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento podrá exigir a **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Porque no sostenga los precios pactados, en cualquier momento de la entrega, se hará efectiva la garantía del 10% (diez por ciento) de cumplimiento en su totalidad.
- b) Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicará a **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable a **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"**, hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.
- c) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará a **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
- d) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado del bien cancelado.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

En el caso de que no exista pago voluntario por parte de **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** dentro del plazo antes establecido, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

Ambas partes convienen que cuando sea **"LA UNIVERSIDAD"** la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** no lleva a cabo la entrega de los bienes en la fecha pactada o lo entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.

- b) Si **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** entrega los bienes defectuosos, dañados o usados, según valoración de **"LA UNIVERSIDAD"** o bien se niega a reponer parte de los bienes que hubieren sido rechazados por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- c) Si **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- e) Si **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** no concede a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.
- f) Cuando **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** no tramite o entregue dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, la póliza de fianza de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente documento.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

DÉCIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIRIO"** el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con **"LA UNIVERSIDAD"** virtud al presente contrato, y en caso que los bienes provengan de un país extranjero **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.

DÉCIMA SEGUNDA.- El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

DÉCIMA TERCERA.- En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

DÉCIMA CUARTA.- Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o

agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA- Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO" se obliga a garantizar en cuanto a defectos de fabricación de los bienes adquiridos por **"LA UNIVERSIDAD"**, por un periodo de 1 año (12 meses) contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley aplicable, las garantías siguientes:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato, que **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** entregará a la firma del presente instrumento y que consiste en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Una vez entregado los bienes materia de esta adquisición, **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** sustituirá la garantía de cumplimiento por la garantía para responder del saneamiento para el caso de evicción, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer vigente durante 12 meses después de la recepción de los bienes objeto del contrato, para responder tanto de los defectos de los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"**.

Las garantías aludidas en la presente Cláusulas se harán efectivas sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"**.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato terminará su vigencia una vez que **"EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"** haya entregado los bienes a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** y el término por el cual se constituyeron las garantías a que hace alusión este instrumento haya fenecido.

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO" libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente,

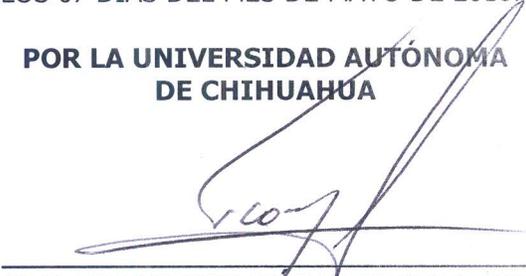
marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

VIGÉSIMA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 07 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.-----

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**

POR "EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO"



**M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**C. MARIO ALBERTO MIRANDA
SILVEYRA
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS



**LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**



**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A100402.2018.ITP DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V. **CONSTE.**-----

ANEXO No. 1

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE
ADQUISICIÓN NÚMERO UACH.DA.A100402.2018.ITP**

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	70	SILLA CON RODAJAS, OPERATIVA CON DESCANSABRAZOS, ASIENTO AJUSTABLE, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, RESPALDO EN MALLA, COLOR NEGRO, AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA, MECANISMO TRADICIONAL	\$1,366.50	\$95,655.00
2	117	MESA CON ESTRUCTURA PLEGABLE(ABATIBLE), RODAJAS CON FRENO, MEDIDAS: LARGO 1.50 CM, FONDO 60 CM, ALTO 75 CM, CUBIERTA EN MELANINA DE 19 MM, PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA. COLOR NEGRO GRANITO.	\$2,974.45	\$348,010.65
3	58	ESCRITORIOS DE 1.20 x 0.60 MTS COLOR NEGRO GRANITO, ESTRUCTURA TUBULAR DE 2" DE 1" (VER MUESTRA EXISTENTE EN FACULTAD)	\$1,908.48	\$110,691.84
4	58	PIZARRÓN BLANCO DE 1.80 x 0.90 MTS CON PORTA GIS.	\$775.44	\$44,975.52
6	1	LIBRERO DE PISO METÁLICO COLOR NEGRO, DE 5 ENTREPAÑOS FORMANDO 6 ESPACIOS, ENTREPAÑOS AJUSTABLES EN 1/2 PULGADA PARA ACOMODARSE A CUALQUIER TAMAÑO	\$7,060.68	\$7,060.68
7	1	ARCHIVERO INSTITUCIONAL DE 4 GAVETAS METÁLICO COLOR NEGRO, CON CHAPA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: 46.3 DE ANCHO X 132 DE ALTO X 63.5 PROFUNDO. PESO 49 Kg, SOPORTA UN PESO APROXIMADO DE 25 KILOGRAMOS POR GAVETAS.	\$3,500.00	\$3,500.00
			SUBTOTAL	\$609,893.69
			I.V.A.	\$97,582.99
			TOTAL	\$707,476.68

• **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.UACH.DA.A100402.2018.ITP, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V. **CONSTE.**-----

CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A100402.2018.ITP QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LA **C. ROSANA GALLEGOS SARABIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES**", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA UNIVERSIDAD**":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción.

I.3.- Que la adquisición de mobiliario Remanentes PFCE 2017, solicitado por la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Artes, y la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, está contemplado dentro de su plan de desarrollo institucional, con la finalidad de continuar implementando medidas que aseguren el progreso de la comunidad universitaria.

I.4.- Que para lograr el objetivo mencionado en la declaración anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 21 inciso a) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se llevó a cabo un procedimiento de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas, para la formalización del presente contrato, con fundamento en el 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de mobiliario Remanentes PFCE 2017, solicitado por la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Artes, y la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que se cubrirán con presupuesto federal 2017 proveniente de los saldos generados del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) asignados a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

I.5.- Que con fecha 25 de abril de 2018, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el Acta de Fallo UACH.DA.A100402.2018.ITP, relativa a la adquisición de mobiliario Remanentes PFCE 2017, solicitado por la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Artes, y la Facultad de Enfermería y Nutriología

de la Universidad Autónoma de Chihuahua, resultando como proveedor beneficiado de la partida 5 de la Licitación la persona moral PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L., es decir y de ahora en adelante **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"**.

I.6.- Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pelitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.7.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No.900, Colonia Centro, Código Postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre.

II.- Declara "EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES":

II.1.- Que es una sociedad creada de conformidad a la legislación mexicana y que consta en Escritura Pública número 32,580 pasada ante la fe del Notario Público No. 10 del Distrito Judicial Morelos, Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, de fecha 03 de julio de 2009 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico número 25312*10 en fecha 21 de julio del año 2009 y con Registro Federal de Contribuyentes PMO090703A78.

II.2.- Que su apoderada legal la **C. ROSANA GALLEGOS SARABIA**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento, tal como lo acredita con Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, el cual consta en la Escritura Pública 32,580 descrita en la Declaración II.1 del presente instrumento, el cual no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

II.3.- Que cuenta con la capacidad de respuesta necesaria para dar oportuno cumplimiento al presente contrato de adquisición que le fue adjudicado mediante procedimiento de Licitación Restringida por Invitación a cuando menos tres personas No. UACH.DA.A100402.2018.ITP, el día 25 de abril de 2018 por **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.4.- Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Calle 29 No. 1900, Col. Altavista, Código Postal 31200, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto formalizar la adquisición por parte de **"LA UNIVERSIDAD"** de 43 piezas sillas de 4 patas fijas, asiento y respaldo plástico polipropileno, color negro, solicitadas por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma

de Chihuahua, que será proporcionado por **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** en los términos y condiciones que se deriven del presente instrumento.

Los bienes objeto de este contrato se encuentra debidamente descritos en forma detallada en el Anexo No. 1, el cual una vez firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- El precio unitario de los bienes materia del contrato se encuentra descrito en el Anexo No. 1, pactándose como pago total de la referida adquisición, el importe de \$13,760.00 (Trece mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, lo que da una cantidad final a pagarse de **\$15,961.60** (Quince mil novecientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.).

TERCERA.- Para que **"LA UNIVERSIDAD"** realice el pago total referido en la cláusula anterior a **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"**, éste deberá entregar al Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua una factura que ampare la entrega de los bienes mencionados en la Cláusula Primera de este instrumento y que cumpla plenamente con los requisitos fiscales exigidos por la ley, en la cual deberá obrar el sello y firma de aceptación de los bienes materia de este contrato por parte del Director de la Facultad de Artes. Una vez hecho lo anterior, el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, le entregará a **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** el contra recibo correspondiente y se tramitará el pago relativo, el cual se efectuará dentro de los 30 días naturales posteriores.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES" se compromete a que los bienes en cuestión serán asegurados contra todo riesgo hasta su total entrega a **"LA UNIVERSIDAD"**; la partida 5 será entregada en la Facultad de Artes ubicada en Avenida Universidad y Pascual Orozco s/n Campus Universitario I en Chihuahua, Chihuahua; o en cualquier otro lugar designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, en el entendido de que los gastos relacionados con dicho aseguramiento y traslado correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"**.

QUINTA.- La entrega de los bienes objeto del presente instrumento a **"LA UNIVERSIDAD"** por parte de **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"**, deberá ser a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

SEXTA.- Si al efectuarse la entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"**, **"LA UNIVERSIDAD"** estuviere inconforme con los bienes adquiridos por no estar de acuerdo con las especificaciones convenidas en la Cláusula Primera de este instrumento o por encontrarse en malas condiciones, **"LA UNIVERSIDAD"** levantará un Acta en la que hará constar las inconformidades relativas y se la notificará a **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"**, a efecto de que éste cumplimente lo pactado, a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, dentro del plazo que discrecionalmente le fije ésta; de no cumplir en dicho plazo **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** se hará merecedor a la pena prevista en la Cláusula siguiente. Lo anterior no será obstáculo para que **"LA UNIVERSIDAD"** reciba lo que sí cumpla con las condiciones pactadas en este instrumento legal.

SÉPTIMA.- "LA UNIVERSIDAD" en caso de incumplimiento podrá exigir a **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** el pago de una pena convencional en los términos que se describen a continuación:

- a) Porque no sostenga los precios pactados, en cualquier momento de la entrega, se hará efectiva la garantía del 10% (diez por ciento) de cumplimiento en su totalidad.
- b) Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicara a **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** una sanción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable a **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"**, hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente contrato, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.
- c) Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se le aplicará a **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
- d) Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega se aplicará a **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** una sanción igual al 10% (diez por ciento) del valor antes del Impuesto al Valor Agregado del bien cancelado.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales a que hace alusión la presente Cláusula se harán efectivas mediante pago voluntario de **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se le requiera.

En el caso de que no exista pago voluntario por parte de **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** dentro del plazo antes establecido, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan. Ambas partes convienen que cuando sea **"LA UNIVERSIDAD"** la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

NOVENA.- **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Si **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** no lleva acabo la entrega de los bienes en la fecha pactada o lo entregue incumpliendo con las especificaciones convenidas.
- b) Si **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** entrega los bienes defectuosos, dañados o usados, según valoración de **"LA UNIVERSIDAD"** o bien se niega a reponer parte de los bienes que hubieren sido rechazados por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.
- c) Si **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin autorización expresa de **"LA UNIVERSIDAD"**.

- e) Si **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** no concede a **"LA UNIVERSIDAD"** las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.
- f) Cuando **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento legal.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** no tramite o entregue dentro de los quince días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, la póliza de fianza de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Séptima del presente documento.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

DÉCIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los ordenamientos que lo reglamentan. Para lo no expresamente previsto en el mismo, se estará conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** el pago correcto de impuestos y derechos que le correspondan, derivados de la relación jurídica con **"LA UNIVERSIDAD"** virtud al presente contrato, y en caso que los bienes provengan de un país extranjero **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** cumplirá en tiempo y forma con el pago de tarifas y clasificaciones arancelarias y demás exigencias que establezca la Legislación Aduanera en general, relacionado con la internación de mercancía.

DÉCIMA SEGUNDA.- El contenido del presente contrato y toda la información que llegase a proporcionarse y/o a la que llegasen a tener acceso con motivo del otorgamiento de este instrumento, será considerada como confidencial, en el entendido de que la parte que incumpla se obliga al correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a la entera satisfacción de la parte afectada.

DÉCIMA TERCERA.- En ningún caso **"LA UNIVERSIDAD"** deberá ser considerado patrón de los empleados que **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** utilice para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento o tener cualquier obligación laboral respecto de dichos empleados que en forma alguna intervengan en este contrato, incluyendo las retenciones y pago de impuestos, así como el finiquito o liquidación en caso de renuncia o despido de alguno de los empleados y cualquier otra obligación o requerimiento laboral al respecto.

DÉCIMA CUARTA.- Cada una de las partes en el presente contrato es un contratista independiente. Este instrumento no da origen a ninguna conversión, asociación o sociedad entre las partes, la única relación existente entre los contratantes es la de adquirente y proveedor. Este contrato no atribuye a ninguna de las partes el carácter de representante o agente de la otra. Ninguna de las partes tendrá derecho o facultad para asumir, crear o incurrir en responsabilidad alguna o contraer obligación de cualquier tipo, ya sean expresas o implícitas a nombre o representación de la otra parte.

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna omisión de los contratantes de ejercer las facultades reservada al mismo conforme al presente instrumento jurídico, o de insistir en el estricto cumplimiento de su contraparte de cualquier obligación o condición establecida en este documento, así como ninguna costumbre o práctica que se aparte de los términos del presente acto jurídico, constituirá una renuncia al derecho que tiene la parte cumplidora de exigir el cumplimiento

estricto de los términos de este contrato. La dispensa de cualquiera de los contratantes de algún incumplimiento de la otra, no será vinculante a menos que sea por escrito y no afectará o lesionará el derecho de la parte cumplidora con respecto a cualquier incumplimiento posterior o anterior de la misma o de diferente naturaleza.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES" se obliga a garantizar en cuanto a defectos de fabricación de los bienes adquiridos por **"LA UNIVERSIDAD"**, por un periodo de 1 año (12 meses) contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley aplicable, las garantías siguientes:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato, que **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** entregará a la firma del presente instrumento y que consiste en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Una vez entregado los bienes materia de esta adquisición, **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** sustituirá la garantía de cumplimiento por la garantía para responder del saneamiento para el caso de evicción, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del presente instrumento antes del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá permanecer vigente durante 12 meses después de la recepción de los bienes objeto del contrato, para responder tanto de los defectos de los mismos como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"**.

Las garantías aludidas en la presente Cláusulas se harán efectivas sin perjuicio de las penalidades previstas en este instrumento y con independencia de las responsabilidades en que pudiese incurrir **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"**.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato terminará su vigencia una vez que **"EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES"** haya entregado los bienes a plena satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** y el término por el cual se constituyeron las garantías a que hace alusión este instrumento haya fenecido.

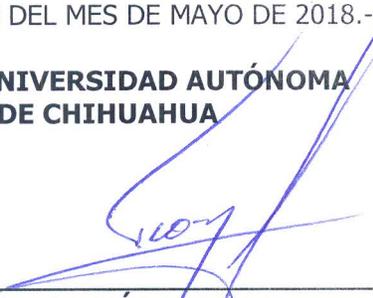
DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES" libera de toda responsabilidad a **"LA UNIVERSIDAD"** y se obliga a mantenerla en paz y a salvo, en caso de alguna acción entablada en su contra por un tercero en razón de transgresiones a derechos de patente, marca registrada, diseño industrial y demás aspectos relativos a la propiedad intelectual, que como consecuencia de la contratación pudiera generarse.

VIGÉSIMA.- Las partes convienen en que todo lo relativo al contenido e interpretación de este contrato se regirá por las disposiciones de la normatividad aplicable, estando de acuerdo en someterse, en caso de cualquier conflicto que se genere, a los Tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; A LOS 07 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.-----

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**

**POR "EL PROVEEDOR PROYECTO EN
MUEBLES"**

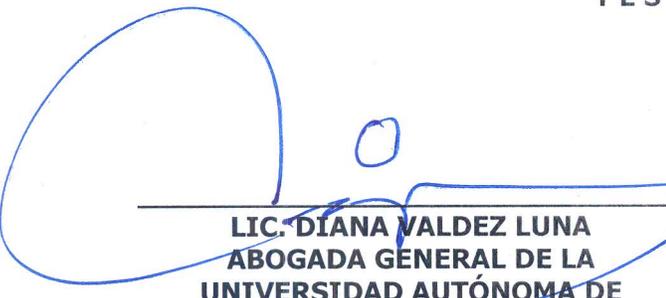


**M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

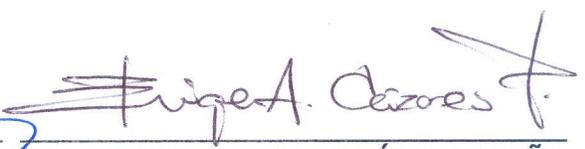


**C. ROSANA GALLEGOS SARABIA
SILVEYRA
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS



**LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**



**ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. UACH.DA.A100402.2018.ITP DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L. **CONSTE**.-----

ANEXO No. 1

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE
ADQUISICIÓN NÚMERO UACH.DA.A100402.2018.ITP**

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
5	43	PIEZAS SILLAS DE 4 PATAS FIJAS, ASIENTO Y RESPALDO PLÁSTICO DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO.	\$320.00	\$13,760.00
			SUBTOTAL	\$13,760.00
			I.V.A.	\$2,201.60
			TOTAL	\$15,961.60

• **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN No.UACH.DA.A100402.2018.ITP, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL PROVEEDOR PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L. **CONSTE**-----





CONVOCATORIA

**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos**

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS EN TIEMPOS REDUCIDOS**

NÚMERO UACH.DA.A100402.2018.ITP

**SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PARA EL EJERCICIO 2018, RELATIVA A LA:**

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO REMANENTES PFCE 2017

ABRIL DE 2018



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, C.P. 31000, con teléfono (614) 439-15-32, con fundamento en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25, 26 fracción II, 28, 29, 42 párrafo I, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 18, 39, 77, 78, 81, 85 y 95 de su Reglamento, así como en preceptos legales y administrativos complementarios, en armonía con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 53 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en el artículo 21 inciso A del Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables vigentes, llevará a cabo el proceso de **Licitación Restringida por Invitación a Cuando Menos Tres Personas en Tiempos Reducidos** número **UACH.DA.A100402.2018.ITP** para la contratación de **"Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017"**, solicitado por la Dirección Académica, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Artes, y la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismo que se desarrollará en forma presencial, aceptándose el envío de propuestas por servicio postal o de paquetería **y quedando establecido que no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación se reducirá a un plazo de 10 días naturales contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, debido a que la Universidad Autónoma de Chihuahua se encuentra en la necesidad de ejercer el recurso para el 30 de mayo del presente año, como lo establecen las Reglas de Operación del PFCE 2017.

El Contrato que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal.

Las proposiciones, Anexos Técnicos y Fichas Técnicas, deberán presentarse en idioma español.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria no podrán ser negociados, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

BASES

I. Origen de Recursos



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DAA100402.2018.ITP
Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

La adquisición de los bienes será cubierto con presupuesto federal 2017 proveniente de los saldos generados del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) asignados a la Universidad Autónoma de Chihuahua, y comprenderá únicamente el ejercicio fiscal 2018.

II. Bienes a adquirir.

La Universidad Autónoma de Chihuahua, a través su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, requiere la adquisición de mobiliario de acuerdo a las características detalladas que se señalan en el Anexo UNO de la presente Convocatoria.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCION GENERICA
7	S/N	Adquisición de Mobiliario.

* Los detalles de los bienes se especifican en el Anexo Técnico incluido en esta convocatoria.

Los bienes que se entreguen como resultado de la Licitación Restringida deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados

III. Agrupación de Bienes.

Los bienes se solicitan en partidas independientes, sin que ello limite la libre participación de cualquier interesado.

NO se deberá omitir ninguno de los renglones que integran cada partida, ya que esto será motivo para desechar la propuesta.

IV. Cantidades a Adquirir.

Se establece que el Contrato a celebrar entre la Universidad y el Licitante a quien se le adjudique, será por las cantidades determinadas.

V. Requisitos para participar

Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para suministrar los bienes objeto de esta licitación restringida y que cumplan además con los requisitos legales y económicos establecidos en la presente convocatoria.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. Modificaciones

La presente convocatoria y sus anexos podrán ser modificados sólo en los términos a los que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, lo que se hará a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose de difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación restringida, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

No será necesaria la publicación cuando las modificaciones se deriven de la Junta de Aclaraciones.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará disponible en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., así como en la **página de CompraNet.**

VII. Junta de Aclaraciones

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de "LA LEY", así como 45 y 46 de su Reglamento, la Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido de la convocatoria tendrá verificativo el día **17 de abril del año en curso en punto de las 13:00 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la calle Séptima 1210, Segundo Piso, en la colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación restringida,



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración deberán entregarse vía correo electrónico y/o a través de sistema de CompraNet a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones será presidida por el M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, Secretario del Comité de Adquisiciones, asistido por un representante del área solicitante siendo optativa la asistencia de los licitantes; sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

1. Procedimiento

La asistencia al evento de Junta de Aclaraciones es opcional y podrá ser únicamente de un solo representante por empresa licitante.

El evento se llevará de la siguiente manera:

- a. Los licitantes podrán enviar sus preguntas a los correos electrónicos madominguez@uach.mx y jemolina@uach.mx, y/o en el sistema de CompraNet o bien, entregarlas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en la Calle Séptima No. 1210, Segundo Piso, C.P. 31000, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., a más tardar el **día 16 de abril del año en curso a las 13:00 hrs.** Los licitantes deberán enviar o presentar sus preguntas en **archivo electrónico formato Word (no imagen), no se aceptarán preguntas en cualquier otro formato**, y por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal de la empresa. **No se aceptarán preguntas después de la hora indicada.**
- b. Se dará lectura a las respuestas derivadas de las preguntas recibidas conforme al punto anterior al inicio del evento en mención.
- c. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación restringida en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- d. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen aclaraciones o interpretaciones que se dará a los puntos de las mismas, en los términos que señala el artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100402.2018.ITP
Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

Público, la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los proveedores licitantes que hayan asistido.

e. Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta por quien preside el evento, L.A.E. Jesús Emilio Molina Bustillos, Secretario del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismas que formarán parte integrante del acta respectiva.

VIII. De las proposiciones

Conforme al artículo 26 Bis fracción I de "LA LEY", las proposiciones de los proveedores licitantes deberán ser entregadas en **un sobre cerrado de manera inviolable**, que contenga la proposición técnica y económica incluyendo la garantía de seriedad (**cheque certificado/fianza, ver apartado XI. Garantías inciso "c"**), lo que deberá hacerse en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, indicando en el exterior del sobre el nombre de la persona física o moral proponente de manera visible y señalando nombre y número de la licitación.

Las proposiciones técnicas y económicas deben estar escritas en idioma español, los montos deberán ser descritos en precios fijos y pesos moneda nacional, sin borraduras, tachaduras o enmendaduras. No se aceptarán proposiciones con precios escalonados.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación Restringida.

Será elección del licitante presentar, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Toda la documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá estar firmada en todas las hojas autógrafamente por el representante legal de la empresa.

La empresa con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá presentar el Registro de Solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, según lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en dicha solicitud se deberá incluir el correo electrónico jemolina@uach.mx para que el SAT envíe el "acuse de recepción" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos en el presente numeral será causa de desechamiento de la proposición.

1. Integración del Sobre que contiene la proposición:

A) "Proposición técnica"



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

La proposición técnica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Anexo "A", incluido en éstas bases)
2. Documento en papel membretado del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. (Anexo "B", incluido en éstas bases)
3. Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de tenerlo, de la empresa. (Anexo "C", incluido en éstas bases)
4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo "D", incluido en éstas bases).
5. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
6. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
7. Documento en papel membretado del licitante que deberá incluir la marca y las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.
8. Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

- legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "E", incluido en éstas bases).
9. Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.
 10. Carta que manifieste que la empresa licitante cuenta con un centro de servicio y atención a clientes, indicando los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa; así como indicando dirección, horario, teléfono, correo electrónico, y en caso de tener número 01-800, también incluirlo. (Anexo "F", incluido en éstas bases). En caso de que el convenio de pago directo sea con un proveedor externo; también incluir los datos del mismo.
 11. Manifestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo "G", incluido en éstas bases).
 12. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
 13. Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.
 14. Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.
 15. En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta, que contenga lo siguientes requisitos:
 - 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación restringida;
 - 4) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo
16. Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Anexo "H", incluido en éstas bases).
17. Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, mismo que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "I", incluido en estas bases).
18. Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá ser legible el nombre o logotipo de la empresa así como las cantidades y contenidos de los contratos y/o facturas que su representada presente).
19. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.
20. Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS (en caso de no tener trabajadores manifestarlo mediante escrito).
21. Presentar copia simple de la última declaración anual "2016" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

22. Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.
23. Presentar estados financieros anuales del 2017 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.
24. Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.
25. Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

B) "Proposición Económica"

Documentación que debe contener la proposición económica en el orden indicado:

1. Deberá presentarse en la forma denominada "Anexo DOS"; incluida en estas bases, en papel membretado del licitante, respetando su contenido y cotizando el importe total de los bienes licitados en moneda nacional, precio fijo y debidamente firmado.
2. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
3. La garantía de seriedad de su propuesta, que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se hayan formalizado los contratos correspondientes.
4. Deberá presentar un CD o USB con el documento en formato Word del contenido del "ANEXO DOS", propiamente identificado con los datos de la empresa y el número de la licitación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos será causa de desechamiento de la proposición, a excepción de la omisión en la presentación del Formato de Verificación de la recepción de los documentos que entregue el licitante.

2. Envío por servicio postal o mensajería.



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100402.2018.ITP
Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

Los licitantes que envíen sus propuestas por servicio postal o mensajería, deberán asegurarse de la recepción de las mismas en el Departamento de Adquisiciones, al teléfono (614) 439-15-32 o en los correos electrónicos madominguez@uach.mx y jemolina@uach.mx

IX. Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 24 de abril de 2018**, siendo ese horario el límite para recibir proposiciones por parte de la Convocante, ya que después de iniciado el acto no se aceptará documento.

Dicho evento se efectuará sin la presencia de los representantes de los proveedores y, por el hecho de presentar proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta convocatoria y en el acta de la junta de aclaraciones de la convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación restringida hasta su conclusión.

a) Procedimiento

1. Llegada la hora programada para la realización del acto será cerrado el recinto, no permitiéndose el acceso a los licitantes, excepto integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua y personal de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua; se declarará iniciado el acto y se procederá a pasar lista de asistencia a los presentes.
2. El acto será presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el C. M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, designado y facultado por el Presidente del Comité de Adquisiciones.
3. De entre los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua se elegirá a uno para que, en forma conjunta con el Secretario del mismo, rubriquen las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación restringida, las que para estos efectos constarán documentalmente.
4. Se procederá a la apertura de la proposición técnica presentada por cada uno de los licitantes, haciéndose constar en el Formato de Verificación de la Recepción de Documentos incluida en la proposición del licitante la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.
5. Se procederá a la apertura, de la proposición económica de cada uno de los licitantes en el mismo acto, leyendo el número de partidas cotizadas y el monto total de la proposición



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100402.2018.ITP
Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

económica antes del Impuesto al Valor Agregado, sin que ello implique la evaluación y aceptación de su contenido, mismas que se llevarán a cabo con posterioridad por las áreas correspondientes.

6. Acto seguido se procederá a rubricar las proposiciones en los términos de lo señalado en el numeral 3 del presente apartado.
7. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen las incidencias del evento y se fijará fecha para la emisión del fallo de la presente convocatoria.
8. Con base en lo señalado en el artículo 35 fracción III de "LA LEY", una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité de Adquisiciones dará a conocer a los licitantes el lugar, fecha y hora en que se emitirá el fallo de la licitación restringida.

X. Criterios de evaluación y adjudicación

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario.

La adjudicación de los bienes de la presente licitación restringida se hará **POR PARTIDAS**. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la convocante y que mejor garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el caso de que dos o más proposiciones sean igualmente solventes y oferten precios iguales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la convocante, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la convocante para la elaboración del fallo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XI. Garantías

a) Garantía relativa al cumplimiento del contrato

De conformidad con el Artículo 48 fracción II de "LA LEY", deberá ser constituida por el proveedor ganador una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua, Chih., a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado cuando su monto adjudicado sea un monto mayor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

En caso de que se adjudique un monto menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el proveedor adjudicado deberá presentar una fianza y/o cheque certificado por una institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado.

b) Garantía para vicios ocultos, daños y perjuicios

Conforme al Artículo 53 segundo párrafo de "LA LEY", una vez entregados los bienes a satisfacción de la Universidad, se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando su monto adjudicado sea un monto mayor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

En caso de que se adjudique un monto menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el proveedor adjudicado deberá presentar una fianza y/o cheque certificado por una institución bancaria a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

c) Garantía de seriedad de las propuestas.

Se entregará dentro del sobre de la propuesta técnica-económica, cheque certificado en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe de cuando menos el 5% del monto total máximo a contratar, por cada partida en la que participe, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

XII. Fallo de la Licitación Restringida

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emitirá el fallo de la licitación restringida, mismo que estará publicado en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en calle



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100402.2018.ITP
Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

Séptima número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, en Chihuahua, Chih., en un lugar visible, así como en la página de CompraNet.

XIII. Firma del contrato y entrega de garantía de cumplimiento

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima, número 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-15-32, en un término no mayor de tres días hábiles contados a partir de aquél en que se publique el fallo, la documentación que acredite plenamente su personalidad para suscribir el contrato correspondiente, la cual consistirá en:

1. Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato.
2. Tratándose de personas morales, copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como del poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para otorgárselo.
3. En caso de ser persona física, copia del acta de nacimiento.
4. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
5. Copia de la constancia de los estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, acompañados de copia de las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por el mismo periodo.

En caso de que no se presente la documentación señalada en el plazo indicado, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación

Dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación restringida, siempre y cuando se haya presentado la documentación a que se refiere el presente apartado, el proveedor adjudicado deberá acudir al Departamento de Adquisiciones para la formalización del contrato correspondiente.

Es obligatorio que el proveedor adjudicado entregue en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la fianza de garantía de cumplimiento del mismo, el no hacerlo dará lugar a la rescisión administrativa del instrumento legal sin necesidad de declaración judicial alguna en ese sentido.

XIV. Infracciones y Sanciones

Las contempladas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

XV. Ejecución de garantía de cumplimiento y/o garantía del anticipo

Se ejecutará la garantía de cumplimiento del contrato y/o la garantía del anticipo recibido, cuando el proveedor no cumpla con el suministro de los bienes de manera oportuna a la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o estos presenten algún tipo de anomalía.

XVI. Pena convencional por incumplimiento

En caso de incumplimiento:

1. Se hará efectiva la garantía del 10% en su totalidad cuando no sostenga los precios pactados, en cualquier momento de la entrega.
2. Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicará una sanción que será de **0.5% (cero punto cinco por ciento)** sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de atraso hasta un límite igual al monto de la fianza de garantía de cumplimiento establecida en la presente convocatoria, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes y/o en el contrato respectivo, o el monto de la garantía de cumplimiento, lo que ocurra primero.
3. Por cancelación de los bienes antes de la fecha pactada para su entrega, se aplicará una sanción igual al 10% del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
4. Por cancelación de los bienes después de la fecha pactada para su entrega, se aplicará una sanción igual al 10% del valor antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes cancelados.
5. El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
6. Las penas convencionales se harán efectivas mediante:
 - a) Pago voluntario del proveedor, dentro de los cinco días naturales siguiente al día en que se le requiera. El pago lo podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería, ubicado en calle Escorza, número 900, Col. Centro.
 - b) En el caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo antes establecido, la Universidad Autónoma de Chihuahua podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.

XVII. Rescisión Administrativa del Contrato

Conforme a lo determinado por el Artículo 54 de "LA LEY", la Universidad Autónoma de Chihuahua, podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la adjudicación de los bienes motivo de la presente convocatoria, sin más responsabilidad para los mismos y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

1. En caso de que el proveedor no entregue en el plazo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del mismo.
2. En caso de que el proveedor no reponga los bienes devueltos por problemas de calidad.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripción y características distintas a las solicitadas en la presente convocatoria.
4. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
5. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

XVIII. Lugar de entrega

El proveedor se obliga a instalar a la Universidad Autónoma de Chihuahua los bienes descritos en el ANEXO UNO de la presente convocatoria, en la **Dirección Académica** de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada Avenida Universidad y Pascual Orozco s/n Campus I, con atención al **M.E.E. Herik German Valles Baca**, Director Académico, en la **Facultad de Filosofía y Letras**, ubicada en Avenida Universidad y Pascual Orozco s/n Campus I, con atención al **M.H. Jorge Alan Flores Flores**, Secretario de Planeación, en la **Facultad de Artes** ubicada en Avenida Universidad y Pascual Orozco s/n Campus I, con atención al **Lic. Alfonso Díaz Jáuregui**, y en la **Facultad de Enfermería y Nutriología** en Circuito Universitario Nuevo Campus, con atención al **M.E. Raúl Antonio Chávez Urías**.

Por necesidades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sin obligación adicional para ella, al mismo precio pactado y previo acuerdo entre las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en el monto del contrato.

Condiciones de entrega: La transportación de los bienes y las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles para la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XIX. Plazo de entrega de los bienes

El proveedor se obliga a entregar los bienes a más tardar en **30 días naturales** contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo.

XX. Aseguramiento

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</p>	<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos No. UACH.DA.A100402.2018. ITP Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017</p>
--	--

El proveedor, se obliga a asegurar los bienes que se solicitan en la presente convocatoria, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XXI. Cesión de derechos

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo de la presente licitación restringida, a excepción de los derecho de cobro, en los términos del Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Chihuahua con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

XXII. Ampliación al contrato

La Universidad Autónoma de Chihuahua, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

XXIII. Responsabilidad Civil

El proveedor se obliga a responder ante la Universidad Autónoma de Chihuahua cuando a causa de los defectos o vicios ocultos en los bienes suministrados, se cause daños a terceros, obligándose a restituir la cantidad que la Universidad Autónoma de Chihuahua se viera precisada a erogar por tal concepto.

XXIV. Pago

El proveedor ganador no recibirá anticipo alguno.

El monto total de su propuesta se pagará de contado dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en la que deberá incluir nombre, firma y sello que conste la recepción y aceptación de los bienes por parte del M.E.E. Herik German Valles Baca, Director Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y de los Directores de las Facultades según correspondan las entregas (direcciones señaladas en el numeral XVIII. Lugar de entrega, del presente documento).

XXV. Causas de Desechamiento

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</p>	<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos No. UACH.DA.A100402.2018.ITP Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017</p>
--	---

Serán causas de desechamiento de los proveedores:

1. El incumplimiento en la presentación y/o el contenido de alguno de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente convocatoria y los anexos que la integran, salvo los casos expresamente exceptuados en la misma.
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes.
3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

XXVI. Declaración de Licitación Restringida Desierta

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 43 fracción III de "LA LEY".

XXVII. Legislación aplicable

Todo lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que le resulten aplicables.

XXVIII. Inconformidades

En caso de inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal o en la dirección electrónica <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el día **13 de abril del presente año** y firma en representación del mismo el C. M.A.R.H. Jesús Emilio Molina Bustillos, Secretario del Comité:

EL SECRETARIO DEL COMITÉ

M.A.R.H. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "A"

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP

24 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua

Calle Séptima 1210

Col. Centro

At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "B" NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP

24 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de ser persona moral) que esta empresa se constituyo conforme a las leyes mexicanas. Y que los bienes que oferto y entregare son de origen nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (Formato que NO APLICA para concursantes extranjeros)

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "C"

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP

24 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro,
Chihuahua, Chih.
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes datos son reales:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100402.2018.ITP
Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "D"

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP
24 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público; manifestando con ello que mi representada es una persona (moral o física), con la aptitud y capacidad suficiente para ofrecer propuestas o celebrar contratos con entes públicos.

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad y me comprometo a cumplir con las disposiciones que me sean requeridas por la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el ámbito de sus atribuciones.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	<h2>CONVOCATORIA</h2> <p>Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en Tiempos Reducidos No. UACH.DA.A100402.2018.ITP Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017</p>
--	---

ANEXO UNO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP

24 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

La firma del presente documento nos compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación, según las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	IMAGEN	USUARIO
1	70	SILLA CON RODAJAS, OPERATIVA CON DESCANSABRAZOS, ASIENTO AJUSTABLE, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, RESPALDO EN MALLA, COLOR NEGRO, AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA, MECANISMO TRADICIONAL.		DIRECCIÓN ACADEMICA
2	117	MESA CON ESTRUCTURA PLEGABLE (ABATIBLE), RODAJAS CON FRENO, MEDIDAS: LARGO: 1.50 CM FONDO: 60 CM, ALTO: 75 CM, CUBIERTA EN MELANINA DE 19MM, PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA. COLOR NEGRO GRANITO		DIRECCIÓN ACADEMICA
3	58	ESCRITORIOS DE 1.20 X 0.60 MTS COLOR NEGRO GRANITO, ESTRUCTURA TUBULAR DE 2" DE 1" (VER MUESTRA EXISTENTE EN LA FACULTAD)		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
4	58	PIZARRON BLANCO DE 1.80 X 0.90 MTS. CON PORTAGIS.		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

5	43	PIEZAS SILLAS DE 4 PATAS FIJAS, ASIENTO Y RESPALDO PLÁSTICO POLIPROPILENO, COLOR NEGRO.		FACULTAD DE ARTES
6	1	LIBRERO DE PISO METÁLICO COLOR NEGRO, CON DE 5 ENTREPAÑOS FORMANDO 6 ESPACIOS, ENTREPAÑOS AJUSTABLES EN 1/2 PULGADA PARA ACOMODARSE A CUALQUIER TAMAÑO		FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA
7	1	ARCHIVERO INSTITUCIONAL DE 4 GAVETAS METÁLICO COLOR NEGRO, CON CHAPA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: DE 46.3 ANCHO X 132 ALTO X 63.5 PROFUNDO. PESO 49 KG, SOPORTA UN PESO APROXIMADO DE 25 KILOS POR GAVETA		FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA

Nota:

- Los proveedores participantes deberán entregar catálogo de los colores disponibles en el mobiliario que oferten en su propuesta técnica, debido a que los colores del mobiliario se elegirán con el proveedor que resulte ganador de la presente licitación.
- Las imágenes, modelos y marcas que aparecen son solo una referencia, podrán ser de la misma y/o similar o superior en calidad y especificaciones técnicas.
- Las características de los bienes mencionados podrán modificarse; siempre y cuando sean de la misma o superior calidad que las de este documento; previa aprobación de la propuesta por la convocante
- La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del licitante y deberá de firmarse por el Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello; en todas sus hojas.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

En hoja membretada



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "E"

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP

24 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Séptima 1210
Col. Centro,
Chihuahua, Chih.
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que acepto el plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; según se mencionan en las bases de las mismas.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100402.2018.ITP
Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "F"

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP
24 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mí carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que contamos con un centro de atención a clientes en la ciudad de _____, con los siguientes datos:

Nombre: _____
Dirección: _____
Horario: _____
Teléfono: _____

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "G"

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP

24 de abril de 2018

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

**Universidad Autónoma de Chihuahua
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el que suscribe (*nombre completo del suscriptor del documento*) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (*nombre o razón social completa de la empresa licitante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "H"

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP

24 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada, que la cotización de la licitación en la cual participo, tiene un periodo de validez de cuando menos cuarenta y cinco días.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100402.2018.ITP
Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "I"
FORMATO DE VERIFICACION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP
 24 de abril de 2018

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS		(NOMBRE DEL PROVEEDOR) ENTREGÓ
1	Documento en papel membretado del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Anexo "A", incluido en éstas bases)	
2	Documento en papel membretado del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. (Anexo "B", incluido en éstas bases)	
3	Documento en papel membretado del licitante que contenga el domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de tenerlo, de la empresa. (Anexo "C", incluido en éstas bases)	
4	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, elaborada en papel membretado de su empresa y debidamente firmado en todas sus hojas, por el representante legal de la empresa. (Anexo "D", incluido en éstas bases).	
5	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de "LA LEY", la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	
6	En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.	
7	Documento en papel membretado del licitante que deberá incluir la marca y las características técnicas de los bienes. Dichas características deberán coincidir con las incluidas en estas bases, en el documento denominado "Anexo UNO", y debidamente firmado en todas sus hojas. Con ello el licitante se obliga a entregar propuestas libres de vicios ocultos, daños y perjuicios.	
8	Carta que manifieste la aceptación del lugar, tiempos y condiciones para la entrega de los bienes en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal. Con ello el licitante se obliga a entregar en los plazos señalados. (Anexo "E", incluido en éstas bases).	
9	Currículum de la empresa licitante, en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal.	
10	Carta que manifieste que la empresa licitante cuenta con un centro de servicio y atención a clientes, indicando los datos de las oficinas y atención a clientes de la empresa; así como indicando dirección, horario, teléfono, correo electrónico, y en caso de tener número 01-800, también incluirlo. (Anexo "F", incluido en éstas bases). En caso de que el convenio de pago directo sea con un proveedor externo; también incluir los datos del mismo.	
11	Manifestación de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los	



CONVOCATORIA

**Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos**

No. UACH.DA.A100402.2018.ITP

Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

	servidores públicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo "G", incluido en éstas bases).	
12	Copia de una identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.	
13	Original o copia certificada y copia simple: Tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiere, así como el poder notariado donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral otorgado por quien tengan facultades para dárselo. En caso de persona física copia del acta de nacimiento y poder del representante.	
14	Original y copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.	
15	En su caso, Convenio de Presentación de Proposición Conjunta	
16	Carta de periodo de validez de la proposición técnica y económica de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. (Anexo "H", incluido en éstas bases).	
17	Formato de verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, mismo que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones (Anexo "I", incluido en estas bases).	
18	Copia simple de una o más facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 3 años de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá ser legible el nombre o logotipo de la empresa así como las cantidades y contenidos de los contratos y/o facturas que su representada presente).	
19	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.	
20	Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS (en caso de no tener trabajadores manifestarlo mediante escrito).	
21	Presentar copia simple de la última declaración anual "2016" esto con el objeto de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como la permanencia en el mercado.	
22	Presentar copia simple de las tres últimas declaraciones parciales vigentes y anexar copia del recibo de pago de la línea de captura, según sea el caso.	
23	Presentar estados financieros anuales del 2017 con firma autógrafa del Contador y representante legal de la empresa con un capital contable mínimo del 10% del valor máximo a contratar por cada partida en la que participe.	
24	Copia simple de la Cedula Profesional del Contador Público que suscribe los citados estados financieros.	
25	Catálogos con imágenes y fiel traducción al español de los bienes ofertados, debidamente identificados con la partida que corresponda indicando a que partida pertenece cada imagen.	

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.



CONVOCATORIA
Licitación Restringida por Invitación a cuando menos Tres
Personas Internacional bajo la Cobertura de Tratados en
Tiempos Reducidos
No. UACH.DA.A100402.2018.ITP
Adquisición de Mobiliario Remanentes PFCE 2017

ANEXO "DOS"
(PROPUESTA ECONÓMICA)

Licitación: UACH.DA.A100402.2018.ITP
 24 de abril de 2018

Universidad Autónoma de Chihuahua
At'n: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios:
Presente.-

En atención a la licitación núm. UACH.DA.A100402.2018.ITP; me permito presentar a ustedes la cotización de los bienes con las características indicadas en el anexo técnico UNO, de la presente licitación.

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	MODELO Y MARCA COTIZADO Y ESPECIFICACIONES DEL CATÁLOGO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	70	SILLA CON RODAJAS, OPERATIVA CON DESCANSABRAZOS, ASIENTO AJUSTABLE, ASIENTO TAPIZADO EN TELA, RESPALDO EN MALLA, COLOR NEGRO, AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA, MECANISMO TRADICIONAL.			
2	117	MESA CON ESTRUCTURA PLEGABLE (ABATIBLE), RODAJAS CON FRENO, MEDIDAS: LARGO: 1.50 CM FONDO: 60 CM, ALTO: 75 CM, CUBIERTA EN MELANINA DE 19MM, PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA. COLOR NEGRO GRANITO			
3	58	ESCRITORIOS DE 1.20 X 0.60 MTS COLOR NEGRO GRANITO, ESTRUCTURA TUBULAR DE 2" DE 1" (VER MUESTRA EXISTENTE EN LA FACULTAD)			
4	58	PIZARRON BLANCO DE 1.80 X 0.90 MTS. CON PORTAGIS			
5	43	PIEZAS SILLAS DE 4 PATAS FIJAS, ASIENTO Y RESPALDO PLÁSTICO POLIPROPILENO, COLOR NEGRO.			
6	1	LIBRERO DE PISO METÁLICO COLOR NEGRO, CON DE 5 ENTREPAÑOS FORMANDO 6 ESPACIOS, ENTREPAÑOS AJUSTABLES EN 1/2 PULGADA PARA ACOMODARSE A CUALQUIER TAMAÑO			
7	1	ARCHIVERO INSTITUCIONAL DE 4 GAVETAS METÁLICO COLOR NEGRO, CON CHAPA DE SEGURIDAD. MEDIDAS: DE 46.3 ANCHO X 132 ALTO X 63.5 PROFUNDO. PESO 49 KG, SOPORTA UN PESO APROXIMADO DE 25 KILOS POR GAVETA			
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

NOTA: Precios en moneda nacional

ATENAMENTE

 (Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.